

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 193



viernes, 8 de octubre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-193

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en el término municipal de La Vid y Barrios (Burgos) 4

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a
uso ganadero en el término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos) 6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido
de aguas residuales procedentes de un albergue en Poza de la Sal (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación inicial de desafectación de varios inmuebles 8

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora
del impuesto sobre bienes inmuebles 9

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número
dos para el ejercicio de 2021 10

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número
cuatro para el ejercicio de 2021 11



sumario

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del transporte, utilización y vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola 12

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 13

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 14

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación provisional de la memoria valorada sobre suministro de instalación de parque de calistenia 15

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Cuenta general del ejercicio de 2020 16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2021 17

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos apícolas 18

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2021 19

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Contratación del arrendamiento del coto de caza n.º BU-11.054 20

JUNTA VECINAL DE BUEZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 22

JUNTA VECINAL DE CASTRESANA DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 23

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 24



sumario

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Cuenta general del ejercicio de 2020 25

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 26

JUNTA VECINAL DE PINEDILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 27

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Aprobación inicial de la modificación de sus estatutos 28



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública

Ref.: C-0077/2020.

Referencia del servicio: (Integra-AYE) BU.

C.H. Salto de Vadocondes, S.A. (SABASA) (A09045105), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de La Vid y Barrios (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 115 m de profundidad, 300 mm de diámetro y 500 mm de diámetro entubado situado en la parcela 206 del polígono 601, en el término municipal de La Vid y Barrios (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de 24,60 ha (12,96 ha de cultivo de viñedo y 11,63 ha de cultivo de herbáceos), repartidas entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Tipo de cultivo	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
199	601	Viñedo	La Vid y Barrios	Burgos	24,60 hectáreas
200					
201					
202					
203					
205					
206		Herbáceos			
213					
221					
234					
236					
237					
238					
239					

– El caudal máximo instantáneo es de 7,8 l/s.



– El volumen máximo anual solicitado es de 59.832 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 30 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Riaza (DU-400042).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de La Vid y Barrios (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de La Vid y Barrios (Burgos), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá consultarse el expediente de referencia C-0077/2020 (Integra/AYE) BU (previa cita) en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, avda. Reyes Católicos, número 22 de Burgos (Burgos).

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en c/ Muro, 5, de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-956/2018-BU (ALBERCA-TTEC PDC), con destino a uso ganadero en el término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de Rosusa, S.L. (B09023581) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos), por un volumen máximo anual de 11.914 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,02 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,38 l/s, con destino a uso ganadero, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 20 de septiembre de 2021, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Rosusa, S.L. (B09023581) .

Tipo de uso: Ganadero (9.000 cabezas de ganado porcino).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 11.914.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,02.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,38.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Riaza» (DU-400042).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Portal del ciudadano/Información al público/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 21 de septiembre de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2021-S-406.

El Arzobispado de Burgos ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Arzobispado de Burgos.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de un albergue.

Cauce: Arroyo Torca, arroyo Torca Salada.

Término municipal del vertido: Poza de la Sal (Burgos).

Las obras consistirán en la instalación de una fosa-filtro en zona de policía del arroyo Torca Salada para tratar las aguas residuales del albergue. El vertido tendrá un volumen máximo de 1.460 m³ anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976 711 000.

En Zaragoza, a 7 de septiembre de 2021.

El comisario adjunto,
Javier Ignacio San Román Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobada inicialmente la desafectación de los siguientes bienes de dominio público propiedad de este Ayuntamiento:

Paraje CM Servicio	Polígono 13	Parcela 9.015	Ref. catastral 09077A01309015	Afección en m ² : 93	Linderos: Norte: TM Burgos. Sur: Finca Matriz. Este: Arroyo. Oeste: Autopista.
Paraje CM Servicio	Polígono 13	Parcela 9.016	Ref. catastral 09077A01309016	Afección en m ² : 16	Linderos: Norte: Camino. Sur: Finca Matriz. Este: Polígono 4, parcela 301. Oeste: Camino.
Paraje CM Servicio	Polígono 13	Parcela 9.018	Ref. catastral 09077A01309018	Afección en m ² : 4.577	Linderos: Norte: 96793-06-07 y varias. Sur: 9583-07 y finca matriz. Este: 96793-10, 11, 12 y finca matriz. Oeste: 95783-07 y finca matriz.

Por acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 24 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cardenajimeno.sedelectronica.es>).

En Cardenajimeno, a 27 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cardeñajimeno de fecha 18 de junio de 2021 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 6. – Tipo de gravamen y cuota.

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

- El 0,50% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.
- El 0,50% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
- El 0,60% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra del importe de las modificaciones previstas en el artículo 4 de esta ordenanza».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Cardeñajimeno, a 28 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2021 del ejercicio de 2021

El expediente 2/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de julio de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000,00
6.	Inversiones reales	31.010,73
	Total aumentos	38.010,73

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	38.010,73
	Total aumentos	38.010,73

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de Bureba, a 20 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Rafael Cornejo Quintana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento de Frías, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/2021, expediente 120/2021 en Gestiona, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de agosto de 2021. Transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones, se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>extraordinario</i>	<i> finales</i>
1600	6190	Reparación red de saneamiento y vial de Playa Salero de Frías	10.756,54	10.756,54
Total			10.756,54	10.756,54

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: Económica

<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
8	7	0		Remanente de Tesorería para gastos generales
Total ingresos				10.756,54

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Frías, a 23 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Aprobación inicial

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del transporte, utilización y vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Fuentemolinos, a 24 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Sergio Martínez Sualdea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2021 para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montorio para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Montorio, a 27 de septiembre de 2021.

El alcalde,
César Serna Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2021, ha aprobado provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Palazuelos de Muñó, a 27 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Francisco Javier Lezcano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

*Aprobación provisional de la memoria valorada sobre suministro
de instalación parque de calistenia de Quintana del Pidio*

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana del Pidio, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente la memoria valorada sobre suministro de instalación de aparatos del parque para actividad deportiva (parque calistenia) redactada por el asesor técnico municipal don José Ramón Alonso Mínguez, cuyo presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 28,086,52 euros.

El citado documento técnico queda expuesto al público, para su examen a efectos de reclamaciones, por término de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobada si, en el referido plazo, no se produjera alegación o reclamación alguna.

En Quintana del Pidio, a 28 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Daniel Maestre Carazo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rucandio, a 28 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Rubén Fernández Ojeda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, modalidad suplemento de créditos extraordinarios. Número de expediente 1/2021

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito actual</i>	<i>Suplem. créd./ créd. extraord.</i>	<i>Crédito definitivo</i>
934.227	Renovación catastro de rústica	0,00	13.500,00	13.500,00
161.602	Renovación red agua y saneamiento c/ Redondal	0,00	12.000,00	12.000,00
	Total suplementos/créditos extraordinarios		25.500,00	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Contribuciones especiales c/ Redondal	5.000,00
Remanente de tesorería	20.500,00
Totales financiación	25.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Juan del Monte, a 23 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Juan Carlos Rocha Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos apícolas.

Por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El citado acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 29 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Marcelo Cámara Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, modalidad suplementos y créditos extraordinarios. Número de expediente 1/2021

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Supl. créd./ cred. extraord.</i>	<i>Crédito definitivo</i>
153.602	Obras pavimentación. Rte. de Tesorería	50.000,00	50.000,00
162.623	Acondicionamiento contenedores. Rte. de Tesorería	10.000,00	10.000,00
	Total suplementos/créditos extraordinarios	60.000,00	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Remanente de tesorería	60.000,00
Totales financiación	60.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Zazuar, a 24 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Agustín Villa Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Contratación del arrendamiento del coto de caza n.º BU-11.054

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.054, en el término municipal de Rábanos (Burgos), Entidad Local Menor de Alarcia, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser objeto de examen, admitiéndose las reclamaciones que se presenten.

Se procede a la convocatoria del correspondiente procedimiento de contratación público y abierto, conforme a las condiciones que servirán de base a la adjudicación que, en extracto, son:

– *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU- 11.054, incluido M.U.P. n.º 38 «Ralda».

– *Procedimiento:* Abierto con tramitación urgente.

– *Requisitos del contratista:* Se establecen en los pliegos de condiciones, conforme a las determinaciones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; y demás normativa de aplicación.

– *Criterios de adjudicación:* Oferta económica.

– *Duración del contrato:* Cinco campañas cinegéticas, desde 2021-2022 hasta 2025-2026.

– *Tipo mínimo de licitación:* 1.600,00 euros de arrendamiento anual. El precio índice del monte se fija en 2.741,26 euros. La renta se actualizará anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo General que fije el INE.

– *Garantías:* Las señaladas en el pliego de condiciones.

– *Obligaciones especiales de la contratación:* Constan en el pliego de condiciones a disposición de los licitadores en la página web del Ayuntamiento de Rábanos (www.rabanos.es).

– *Presentación de proposiciones:* Se realizarán ajustadas al modelo que se inserta y acompañando la documentación citada en el pliego de condiciones, presentándolas en la Casa Consistorial de Alarcia, hasta las 11:00 horas del primer miércoles siguiente en que haya transcurrido el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Apertura de proposiciones:* En el mismo lugar de presentación de plicas, a las 11:15 horas del último día de admisión de proposiciones.



– *Documentación a presentar:* La que se señala para los sobres A) y B) citados en el pliego de condiciones.

– *Modelo de proposición:*

D. mayor de edad, residente en y domicilio en la calle, y con D.N.I. núm., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la contratación convocada por la Junta Vecinal de Alarcia, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza n.º 11.054, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha contratación, y que acepto íntegramente, ofrezco por el referido arrendamiento, la cantidad de euros (en letra y número), anuales.

En Alarcia, a 22 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Guillermo Oca Arceredillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUEZO

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

– Crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	1532	61900	1.6	Proyecto de pavimentación y rehabilitación de calles, caminos y espacios públicos en Buezo	115.521,65
Total aumento					115.521,65

Esta modificación se financia con cargo a:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	115.521,65
Total aumento			115.521,65

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Buezo, a 27 de septiembre de 2021.

La alcaldesa pedánea,
María Trinidad Martínez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRESANA DE LOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la modificación 1/20 del presupuesto del ejercicio 2020 por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Castresana de Losa, a 21 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Cosme Damián Ortiz Mardones



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrillo Solarana para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo Solarana, a 20 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Lara Román Rojo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 29 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Javier Perujo Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Paúles del Agua para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 30.650,00 euros y el estado de ingresos a 30.650,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Avellanosa de Muñó, a 3 de agosto de 2021.

El alcalde,
José Luis Arauzo Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINEDILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pinedillo para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 22.900,00 euros y el estado de ingresos a 22.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Avellanosa de Muñó, a 3 de agosto de 2021.

El alcalde,
Alberto López Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Por la asamblea de concejales de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea, se ha instruido procedimiento para la modificación de sus estatutos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los mismos, se somete la iniciativa a información pública por un plazo de un mes para que todos los vecinos afectados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Medina de Pomar, a 4 de octubre de 2021.

El presidente,
Florencio Martínez López